I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001318

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 25 JUL. 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3371/2014 y N°100/3352/2014; el Ord. N°400/702/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°23 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/758/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/123/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/123/2014, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014"**, siendo modificado por los Decretos Exentos N°202/494/2014, N°202/696/2014 y N°202/884/2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°2 del Programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014",** aprobado por Decreto Exento N°202/123/2014, en el sentido de autorizar la contratación de don **Juan Pablo Contreras Venegas**, Cédula de Identidad N°13.217.782-1, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, por la remuneración bruta mensual de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), para que desarrolle las siguientes funciones:

- Asesor y orientar jurídicamente a los habitantes de la comuna de Cerrillos.
- Asesorar a las organizaciones comunitarias de esta comuna
- Elaborar convenios de subvención con las distintas organizaciones
- Elaborar convenios de subvención con las distintas organizaciones y juntas de vecinos de la comuna de cerrillos
- Elaborar convenios con otros órganos del estado en beneficio de lod habitantes de la comuna, así como también revisar escrituras de propiedad para los comodatos otorgados a organizaciones comunitarias o juntas de vecinos y otras asesorías que le solicite directamente el Director de Desarrollo Comunitario para el desarrollo de este programa.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario (s) Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001318 /2014

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web